

# RESOLUCION Nº 18424

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01445565-3 (OC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en Barrio Alto Verde:

- a) Eliminación de microbasurales ubicados en las calles internas del Barrio.
- b) Colocación de grandes cestos para basura o pequeños contenedores de residuos en los lugares donde se encuentran los actuales focos de microbasurales.
- c) Instalación de cestos comunitarios en altura en puntos estratégicos de dicha jurisdicción.
- d) Colocación de contenedores para residuos a lo largo de las calles Demetrio Gómez y Padre Bunting.
- e) Implementación de un sistema de transporte y disposición alternativo de residuos, mediante la afectación de cuadrillas municipales destinadas al traslado de residuos desde los cestos y pequeños contenedores ubicados en las calles internas del Barrio, hacia aquellos situados en las calles principales del mismo.
- f) Implementación de una campaña de información y concientización mediante volantes, stickers, imanes, etc., para difundir el sistema alternativo de recolección de residuos urbanos en el Barrio.

## RESOLUCION Nº **18424**

**Art. 2º:** De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

**Art. 3º:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

**Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considera necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**